ADENDA N° 001/2017 DEL CONTRATO PRINCIPAL N° 052/ 2016 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2016.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de octubre del año **2017,** entre la ESSAP S.A. representada por el **Abg. Carlos José Arce López**, domiciliada en José Bérges Nº 516 entre San José y Brasil con Tel Nº: 225-001/3, RUC Nº 80024191-6 en la República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **firma GILCOPAR S.R.L.,** domiciliada en Av. Eusebio Ayala N° 2963, Tel: 604195 RUC Nº 80009240-6 , representada para este acto por la **Señora Gladys Zunilda Riquelme Figueredo**, con Cédula de Identidad N° 954.077, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan suscribir la Adenda **N° 001/2017** del Contrato Principal **N° 052/2016** de fecha 15 de diciembre de 2016, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2016 "CONTRATACIÓN DE TALLERES MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, CHAPERÍA Y PINTURA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO**", de Conformidad al Acta de Directorio N° 976/2017, Resolución N° 10 de fecha 29 de setiembre de 2017, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

ARTÍCULO 1º.

La presente Adenda es a fin de ampliar el monto del Contrato Principal, en los lotes N° 1,2 y 5, por un monto de Gs. 330.000.000 (Guaraníes trescientos treinta millones) IVA incluido, equivalente al 20% del monto máximo del Contrato, y prorrogar la vigencia en 73 (setenta y tres) días, debiéndose ampliar la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en los términos establecidos en la CIRCULAR DNCP N° 01/2017, de conformidad al siguiente cuadro:

DETALLES DE LA AMPLIACIÓN CON LA FIRMA GILCOPAR S.R.L.			
TALLER EXTERNO – GILCOPAR S.R.L.			
Descripción	**Lotes**	**Monto máximo**	**Ampliación 20%**
Contratación de talleres mecánicos, erétricos, chaperías y pintura para el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	Lote 1	750.000.000	150.000.000
	Lote 2	600.000.000	120.000.000
	Lote 5	300.000.000	60.000.000
Total :			Gs. 330.000.00

ARTÍCULO 2º.

Las demás Cláusulas del Contrato pertinente que no hayan sido modificadas por la presente Adenda, permanecen válidas e inalterables.

GILCOPAR S.R.L.
R.U.C. 80009240-6

Abg. Carlos José Arce López

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ESSAP S.A.

Abg. Carlos José Arce López.-
Presidente

GILCOPAR S.R.L.
GILCOPAR S.R.L.
R.U.C. 80009240-6
Señora Gladys Zunilda Riquelme Figueredo
Cédula de Identidad N° 954.077.-
Representante.-

Abg. Marcelo Ovelar G.
Mat. 34.892
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.